

---

REAPERTURA DE LA  
CONVOCATORIA 2020  
DURANTE EL AÑO 2021

## PREMIOS SOCIALES

Fundación  
**MAPFRE**

## SOCIAL OUTREACH AWARDS

---

Premio a Toda una Vida  
Profesional, José Manuel  
Martínez Martínez

Premio a la Mejor Entidad  
por su Trayectoria Social

Premio al Mejor Proyecto o  
Iniciativa por su Impacto Social

---

Premio Internacional de  
Seguros Julio Castelo Matrán

## ÍNDICE

<b>1. Premios Sociales Fundación MAPFRE.</b>	
<b>Reapertura de la convocatoria 2020 .....</b>	<b>4</b>
Premio a toda una vida profesional, José Manuel Martínez Martínez .....	<b>5</b>
Premio a la mejor entidad por su trayectoria social .....	<b>5</b>
Premio al mejor proyecto o iniciativa por su impacto social.....	<b>6</b>
X Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán.....	<b>6</b>
<b>2. Bases generales de la convocatoria.....</b>	<b>7</b>
2.1. Fases .....	<b>7</b>
1ª fase. Preinscripción .....	<b>7</b>
2ª fase. Candidatura .....	<b>7</b>
3ª fase. Fallo .....	<b>8</b>
2.2. Premio .....	<b>8</b>
2.3. Documentación que deberán aportar los candidatos para formalizar su candidatura .....	<b>8</b>
2.4. Otros requisitos a tener en cuenta.....	<b>10</b>

**Fundación MAPFRE** es la institución no lucrativa creada por MAPFRE que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y al progreso de la sociedad.

El modo en el que Fundación MAPFRE desarrolla este compromiso con la sociedad es a través de programas y actividades multinacionales focalizados principalmente en:

- Los colectivos más desfavorecidos, a los que se dedica una especial atención.
- Favorecer el acceso de los ciudadanos a la Cultura, las Artes y las Letras.
- Trabajar para promover la reducción de las lesiones no intencionadas que pueden producirse en el tráfico, en el hogar, en la práctica del deporte o en el ocio.
- Promover la salud mediante el fomento de hábitos y estilos de vida saludables.
- Difundir el conocimiento del seguro y la previsión social.

## 1. PREMIOS SOCIALES FUNDACIÓN MAPFRE

### Reapertura de la convocatoria 2020

Los **Premios Sociales Fundación MAPFRE** —de ámbito internacional, periodicidad anual y dotados con 90.000 euros (3 premios de 30.000 euros cada uno)— reconocen a personas, instituciones y proyectos que comparten el compromiso de mejora de la sociedad, a través de actuaciones destacadas en aquellos temas que son objeto de nuestro interés desde hace más de cuarenta años.

Debido a causas de fuerza mayor derivadas de la pandemia mundial generada por la COVID-19, Fundación MAPFRE se vio obligada a suspender el 30 de marzo de 2020 la convocatoria de 2020, lanzada el día 2 del mismo mes. Dicha convocatoria, que ahora se reabre, se desarrollará a lo largo del año 2021 con un nuevo periodo para recibir preinscripciones, pero manteniendo todas aquellas recibidas hasta la fecha indicada en la que se tuvo que suspender.

Los premios se establecen en tres categorías:

- A toda una vida profesional, José Manuel Martínez Martínez.
- A la mejor entidad por su trayectoria social.
- Al mejor proyecto o iniciativa por su impacto social.

Para optar a estos premios, deberá realizar la preinscripción de la candidatura en la categoría de su interés vía web y, solo en el caso de que la candidatura sea preseleccionada por Fundación MAPFRE, deberá presentar, vía telemática, la documentación que se indica en las bases generales para ese premio.

En la gala de entrega de estos Premios Sociales también se entregará el **X Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán**, cuya convocatoria quedó igualmente suspendida el 30 de marzo de 2020 debido a la pandemia por COVID-19 y que también ahora reabre el periodo de recepción de candidaturas hasta el 31 de mayo de 2021. Este premio recobrará su carácter bienal una vez finalizada esta edición. Su dotación consiste también en 30.000 €.

## **PREMIO A TODA UNA VIDA PROFESIONAL, JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

**Reconocimiento a una persona por su trayectoria profesional al servicio de la sociedad, dedicando además tiempo y esfuerzo para apoyar causas solidarias.**

Se valorará la entrega generosa del candidato a su actividad profesional y personal, así como los beneficios derivados de la misma para la sociedad y su apoyo a causas solidarias.

**Dotación: 30.000 €**

## **PREMIO A LA MEJOR ENTIDAD POR SU TRAYECTORIA SOCIAL**

**Reconoce los méritos de una entidad u organización que lleve a cabo una destacada labor con gran impacto social, en algunas de las actividades en las que Fundación MAPFRE desarrolla su compromiso con la sociedad.**

Podrán optar al premio las instituciones u organizaciones que en su trayectoria hayan realizado actuaciones relevantes y efectivas en materia social, cultural, de seguridad vial y prevención de lesiones no intencionadas, o de salud y promoción de hábitos saludables.

Se valorarán los siguientes criterios para seleccionar a la institución premiada:

- Resultados efectivamente obtenidos.
- Relevancia del trabajo o proyectos realizados.
- Sinergias con otras personas o instituciones.
- Grado de innovación del trabajo realizado por la entidad.
- Efecto multiplicador, es decir, la facilidad de extensión de las acciones desarrolladas por la entidad a otras situaciones similares.

**Dotación: 30.000 €**

## **PREMIO AL MEJOR PROYECTO O INICIATIVA POR SU IMPACTO SOCIAL**

**Premia un proyecto o iniciativa relevante realizado por una entidad u organización y que haya tenido un gran impacto social, en algunas de las actividades en las que Fundación MAPFRE desarrolla su compromiso con la sociedad.**

Podrán optar al premio las instituciones u organizaciones que hayan realizado un proyecto relevante y de gran impacto en la sociedad, en materia social, cultural, de seguridad vial y prevención de lesiones no intencionadas, o de salud y promoción de hábitos saludables.

Se valorarán los siguientes criterios para la selección del proyecto:

- Resultados efectivamente obtenidos.
- Relevancia del proyecto realizado.
- Sinergias con otras personas o instituciones.
- Grado de innovación del proyecto o iniciativa presentada
- Efecto multiplicador, es decir, facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.

**Dotación: 30.000 €**

## **X PREMIO INTERNACIONAL DE SEGUROS JULIO CASTELO MATRÁN**

**Premia trabajos científicos o proyectos de innovación de singular importancia relacionados con el Seguro y la Previsión Social.**

Esta categoría posee sus propias bases y mecanismos de selección de candidaturas y ganador del premio. Puede consultarse toda la información en la web de Fundación MAPFRE.

La entrega de este galardón se realizará en el mismo acto que la de estos Premios Sociales de Fundación MAPFRE que tendrá lugar durante este año 2021.

## 2. BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

### 2.1. FASES

El ámbito de la convocatoria es mundial y consta de tres fases:

#### 1ª fase. Preinscripción

Las personas e instituciones que deseen presentarse a esta convocatoria de premios deberán realizar **una preinscripción de candidatura** a la categoría de su interés vía web, cumplimentando el correspondiente formulario cuyo enlace está habilitado en [www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org). El idioma de la solicitud podrá ser español, inglés, o portugués.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios candidatos, por otras personas o instituciones.

El periodo de **preinscripción** se reabrirá el día **1 de marzo de 2021** y se cerrará el **31 de mayo de 2021** inclusive (hasta las 23:59 horas de España, GMT+1).

En esta fase, el solicitante únicamente deberá cumplimentar el formulario habilitado en la web de Fundación MAPFRE, sin aportar ningún tipo de documentación. Solo si Fundación MAPFRE le comunica, mediante correo electrónico, que pasa a ser candidato podrá continuar con el resto del proceso, tendrá entonces que aportar todos aquellos documentos que se le soliciten para avalar su candidatura.

Aquellos solicitantes que ya hubiesen presentado su preinscripción antes de la suspensión de la convocatoria el 30 de marzo de 2020, no tendrán que volver a realizar la solicitud ya que todas esas preinscripciones se encuentran registradas y se tendrán en cuenta en esta reapertura como tales para esta convocatoria.

#### 2ª fase. Candidatura

Una vez revisadas las **preinscripciones**, **Fundación MAPFRE** preseleccionará a las personas, proyectos y/o instituciones que, bajo su sólo criterio y siguiendo las presentes bases, puedan tener la consideración de **candidatos** a cada categoría de los premios. Para ello, Fundación MAPFRE les solicitará, mediante correo electrónico, la documentación acreditativa que se indica en el apartado 2.3. «DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN APORTAR LOS CANDIDATOS PARA FORMALIZAR SU CANDIDATURA». El plazo para que

los candidatos preseleccionados remitan dicha documentación, vía telemática, finalizará el 7 de junio de 2021 (hasta las 23:59 horas de España, GMT+1).

**La falta de entrega de dicha documentación completa, en el plazo y formato exigidos por las presentes bases, implica el desistimiento de la candidatura preseleccionada.**

Las personas y entidades preinscritas que no sean preseleccionadas para tener la consideración de candidato no continuarán en el proceso y, por lo tanto, no deberán presentar ninguna documentación adicional.

### 3ª fase. Fallo

Una vez analizada dicha documentación el jurado emitirá un fallo, seleccionando un finalista y un suplente por cada una de las categorías.

## 2.2. PREMIO

Cada una de las tres categorías tiene una dotación económica de **30.000 €**.

Asimismo, en la ceremonia se le hará entrega a cada premiado de una escultura diseñada en exclusiva para ese acto.

## 2.3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN APORTAR LOS CANDIDATOS PARA FORMALIZAR SU CANDIDATURA

En función de cada categoría, los candidatos recibirán un e-mail solicitándoles la siguiente documentación, imprescindible para formalizar su candidatura:

- **Premio a toda una vida profesional, José Manuel Martínez Martínez:**
  - Currículum vitae del candidato (de un máximo de 15 páginas)
  - Una memoria sobre la labor desarrollada en relación con la actividad profesional ejercida.
  - Relación y descripción de su apoyo a causas solidarias.



- **Premio a la mejor entidad por su trayectoria social:**

Una memoria detallada sobre la labor desarrollada en los últimos 3 años y la relevancia del trabajo o proyectos realizados y donde se detalle lo siguiente:

- Descripción de la singularidad de las actuaciones desarrolladas por la entidad y su grado de innovación.
- Resultados efectivamente obtenidos.
- Sinergias con otras personas o instituciones.
- Facilidad de extensión de las acciones desarrolladas por la entidad a otras situaciones similares. Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: memoria anual, informes de actividades, publicaciones, otros premios recibidos.

- **Premio al mejor proyecto o iniciativa por su impacto social:**

Una memoria detallada sobre los aspectos más significativos y relevantes del proyecto desarrollado, que incluya:

- Resultados alcanzados en el proyecto.
- Grado de innovación y originalidad del proyecto o iniciativa presentada.
- Sinergias del proyecto con otras personas o instituciones.
- Facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.

Además de la documentación específica de cada categoría, **todos** los candidatos deberán presentar:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o cédula de identidad de la persona que se presenta como candidata, y del código de identificación fiscal (CIF) en el caso de ser una persona jurídica.
- Cualquier otra información o aclaración requerida por Fundación MAPFRE.

- **X Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán**

Este premio se regirá exclusivamente por lo indicado en sus propias bases que, como ya se ha indicado, se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.fundacionmapfre.org/premios-ayudas/premios/premios-fundacion-mapfre/premio-internacional-seguros/>

## **2.4. OTROS REQUISITOS A TENER EN CUENTA**

- 1.** La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en España.
- 2.** La evaluación de las preinscripciones y candidaturas, así como la decisión sobre los finalistas para la concesión de cada premio será realizada por un jurado designado por Fundación MAPFRE para cada premio. El jurado tendrá capacidad para:
  - Adoptar cuantas iniciativas considere convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas.
  - Retirar la condición de finalista y designar finalistas suplentes para el supuesto de que el primer finalista no acuda al acto de entrega.
  - De forma extraordinaria, el jurado podrá ampliar el plazo de presentación de documentación para formalizar las candidaturas siempre que esta decisión sea tomada antes del fallo de los premios. Dicha ampliación se comunicaría a través de la web de Fundación MAPFRE y de sus perfiles en redes sociales.
  - Declarar desierta la concesión de alguno de los premios, cuando las preinscripciones y/o candidaturas presentadas carezcan de los requisitos mínimos establecidos para cada categoría en la convocatoria.

Las decisiones de los jurados son inapelables. Con el fallo de cada uno de los premios se hará público el nombre de los finalistas, que se difundirá a través de los medios de comunicación y la página web de Fundación MAPFRE.

- 3.** No se facilitará ninguna información sobre el proceso de selección ni sobre el resto de preinscripciones y candidaturas recibidas.

4. Los premios se entregarán en un acto público cuya celebración se anunciará oportunamente.

**Para adquirir la condición de ganador del premio**, aquellas personas o entidades que resulten finalistas deberán acudir al acto de entrega de los premios personalmente o debidamente representadas, respectivamente, así como:

- Facilitar material gráfico (con derechos de reproducción) para la comunicación del fallo y diseño del acto.
- Realizar aquellas entrevistas programadas con los medios de comunicación, como mínimo, la víspera y el día de acto de entrega del galardón.

El incumplimiento de estos requisitos podrá ser motivo de retirada de condición de finalista a criterio de Fundación MAPFRE. El premio pasará al siguiente candidato seleccionado como finalista suplente.

5. Para cumplir los requisitos que establece la Ley Española de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (Art. 2 de la Ley 10/2010 de 18 de abril) y su Reglamento (RD 304/2014), se requerirá **documentación adicional**.
6. Por el hecho de concurrir a esta convocatoria se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas bases.
7. Fundación MAPFRE garantiza la confidencialidad de las preinscripciones y candidaturas que se presenten a las diferentes categorías de estos premios, y cumplirá íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan sido premiadas serán destruidas dentro de los tres meses siguientes a hacerse público el fallo.

8. Hay disponible información complementaria sobre estos premios en [www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org) y se puede contactar a través del correo [premiossociales@fundacionmapfre.org](mailto:premiossociales@fundacionmapfre.org)

## 9. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El candidato queda informado y otorga su consentimiento expreso, al realizar la inscripción en la presente convocatoria, el tratamiento de los datos personales para la gestión de su inscripción y participación en esta edición de los «PREMIOS SOCIALES FUNDACIÓN MAPFRE», siendo Fundación MAPFRE la entidad responsable del tratamiento.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del candidato, este garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el presente documento y en la Información Adicional de Protección de Datos.

Cualquier candidato registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos de carácter personal suministrados a través de la dirección de correo electrónico [privacidadyprotecciondatos@fundacionmapfre.org](mailto:privacidadyprotecciondatos@fundacionmapfre.org), o mediante comunicación escrita dirigida a Fundación MAPFRE, Área de Privacidad y Protección de Datos, Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid.

Puede consultarse la Información Adicional de Protección de datos en este [enlace](#).

Fundación  
**MAPFRE**